

¡No toquen los contratos temporales!

24 de julio de 2013

En Lampadia hemos denunciado la amenaza que se cierne sobre la creación de empleo, de prosperar la derogatoria del Decreto Ley N. 22342, Ley de Promoción de las Exportaciones No tradicionales, que permite que las empresas (sobre todos las textiles y agrícolas) establezcan contratos temporales, que por la propia naturaleza cíclica de dichos emprendimientos, son absolutamente necesarios para su desarrollo sostenible. [¡Confabulación contras las exportaciones textiles!](#)



En un reciente artículo de César Martín Peñaranda (El Comercio, 21 de julio del 2013) se explica la importancia de los contratos laborales y la flexibilidad laboral en la creación de empleo analizando la situación de la Unión Europea. Peñaranda sostiene lo siguiente: **“El soporte fundamental detrás de la resistencia alemana a la crisis ha sido (precisamente) su flexibilidad laboral. En el periodo 2003-2005, durante el gobierno de Gerhard Schröder, se implementaron las reformas Hartz con el objetivo de acelerar el proceso de absorción laboral e incentivar el trabajo temporal antes que permitir la desocupación. Como consecuencia la tasa de desempleo alemana tocó suelo histórico desde la reunificación y es actualmente la segunda más baja de Europa, 5.4%, contra 12.2% del promedio de la ZE. Sorprende que esta reforma no se haya generalizado”**.

Pensar que en el Perú hay afiebrados que pretenden mantener los sobrecostos laborales y eliminar cualquier resquicio de flexibilidad laboral, sobre todo, los vinculados a los contratos temporales en textiles y en el agro. Para abundar en detalles, recordemos el calvario de España, donde el 27% de la PEA está desempleada y, dentro de ello, el 56% de los jóvenes (un escándalo). Todo esto debido a las rigideces laborales. Según el Banco Mundial, antes de las reformas que han tenido que implantar, el país ibérico ocupaba el puesto 160 en rigidez laboral de la tabla mundial, detrás de Zimbabue (127), Malawi, Ghana, y Mozambique. El resultado está allí: uno de cuatro españoles no tiene trabajo.

No se puede entender, pues, las intenciones de quienes pretenden mantener las rigideces laborales y eliminar las islas de flexibilidad laboral en nuestra economía. Recordemos los efectos benéficos de los contratos temporales. En el 2012, las exportaciones de textiles y confecciones alcanzaron los US\$ 2,173 millones frente a los US\$ 384 millones de 1990, es decir, crecieron 5.7 veces, según cifras de ADEX (Asociación de Exportadores). Por su lado, las agro-exportaciones crecieron de US\$ 115 millones en 1990 a US\$ 3,047 millones en el 2012.

En cuanto al número de empresas, el crecimiento es muy parecido. En el 2000, eran 740 empresas exportadoras, mientras que en el 2012 se triplicaron hasta alcanzar las 2,420.

La experiencia del mundo, sobre todo la de Europa, nos dice dónde están los aciertos y errores en cuanto a regímenes laborales, pero algunas minorías politizadas, encabezados por la CGTP, pretenden eliminar un régimen laboral que ha sido muy beneficioso para el conjunto del país, y especialmente para los trabajadores que ha albergado.